

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15610 TOLEDO

Edicto

D./D.^a Concepción Álvarez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Toledo y de lo Mercantil, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000097/2012 y NIG n.º 45168 41 1 2012/0001543, se ha dictado en fecha 24-04-2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Construcciones y Urbanizaciones Marsan 2009, S.L., con CIF B-45702883, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Villafranca de los Caballeros (Toledo).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal al abogado D. Luis del Mazo Oliva, con N.I.F. 03789959-L, con domicilio postal en C/ Gévalo, n.º 4, 3.º B, 45007 Toledo, y dirección electrónica señalada luis@luisdelmazo.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de los créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, no siendo válidos los créditos que se presenten directamente en el Juzgado.

Toledo, 24 de abril de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120029021-1